

Evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud: modificaciones del contrato

La 73.^a Asamblea Mundial de la Salud,

I

Habiendo examinado el informe sobre la evaluación de la elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud;¹

Deseando ampliar el periodo de transición entre la elección de los futuros Directores Generales y su toma de posesión;

En virtud del Artículo 31 de la Constitución y los artículos 108, 109 y 122 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud,

- 1) SUSPENDE el artículo 108 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud en relación con la duración del mandato del Director General para permitir que se prorrogue un mes y medio;
- 2) APRUEBA las modificaciones del contrato en que se fijan las cláusulas y condiciones del nombramiento, el sueldo y los demás emolumentos correspondientes al cargo de Director General, las cuales figuran en el anexo a la presente resolución.

II

En virtud del artículo 112 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud,

AUTORIZA al Presidente de la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud a firmar la modificación de dicho contrato en nombre de la Organización.

¹ Documento A73/20.

ANEXO

MODIFICACIONES DEL CONTRATO DEL DIRECTOR GENERAL¹

Texto modificado
... 2) El Director General ha sido debidamente nombrado por la Asamblea de la Salud en su sesión del día veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete por un periodo de cinco años. El mandato actual se amplía a cinco años y un mes y medio, tal como se indica en el párrafo I.1) que figura más abajo. ESTIPULAN POR EL PRESENTE CONTRATO lo que sigue: I. 1) El Director General desempeñará las funciones de su cargo desde el primero de julio de dos mil diecisiete hasta el día quince de agosto de dos mil veintidós, fecha de expiración del nombramiento y del presente Contrato. ...

Tercera sesión plenaria, reunión reanudada, 13 de noviembre de 2020
A73/VR/3 (reanudada)

= = =

¹ El contrato del Director General figura en el anexo 1 del documento WHA70/2017/REC/1.